SEÑORES ACCIONISTAS DE ELEVATEC S.A. "EN LIQUIDACION":

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por **ELEVATEC S.A. "EN LIQUIDACION"**, en el ejercicio económico del 2015:

En el año 2015, pese a las gestiones realizadas por el suscrito Liquidador no se pudo concluir el proceso de liquidación y cancelación de la compañía en el Registro Mercantil, en razón que en la partición extrajudicial y adjudicación de los bienes de la sucesión de los cónyuges Buendía-Silva, sobre los cuales ELEVATEC S.A. mantenía el 1/3, se adjudicaron a la empresa dos bienes inmuebles ubicados en Pascuales, habiéndose negociado la venta de una ellos a plazo y el otro se mantiene aún en los activos.

Los gastos administrativos, contribuciones a la Superintendencia, impuestos y tasas municipales fueron solventados por sus accionistas.

Como Liquidador he cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el proceso de liquidación de la empresa.

El Estado de Resultados en el año 2015 se refleja una pérdida del ejercicio de US$56,00, que es inferior a la del año 2014 que fue de US$458,01 y a la del 2013 que fue de US$2,491.41. Pérdida que propongo sea absorbida por los accionistas al momento de la liquidación.

Como Liquidador declaro también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2016, continuaré como Liquidador Principal haciendo las gestiones que sean necesarias para vender a terceros el lote de terreno adjudicado, para lo cual contrataré un corredor de bienes raíces. Con los fondos de la venta procederé a cancelar los pasivos de la empresa, previo a su liquidación y cancelación en el Registro Mercantil.

Señores accionistas agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada en este proceso de liquidación.

Guayaquil, Marzo del 2016

p. ELEVATEC S.A. "EN LIQUIDACION"

ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Liquidador Principal